

que comparando el sustento quotidiano que da á todos Dios con su prouidencia, dixo, que admiró lo vno, y no admira lo otro: *Non quia majus est, sed quia rarum*. Parece, que las cosas que son invitadas causan admiracion; y assi el ir operarios generalmente por todas partes yendo confutandoles sus idolatrias les causará admiracion, y harán mas reparo en ello, que en lo que sus propios Parochos les dixerén de presente. Necessita la tierra inculta de sus almas de vnos aguaseros impetuosos, que la rieguen, para que embebiendo en sí la humedad y riego de la confutacion de sus idolatrias, facilmente se arranquen rayzes de tan mala semilla. *Petite á Domino* (dice el Propheta Zacharias. 10. cap.) *pluviam in tempore serotino, et Dominus faciet nives, et pluviam imbris dabit eis*. Embiará Dios la lluvia de su doctrina á el tiempo de la siembra de su diuina palabra, y esto será como el agua de Mayo desseada, y prouechosa para los frutos de la tierra; y esto á de ser: *Dominus faciet nives, et pluviam imbris*, y dixerón los setenta: *Dominus faciet apparitiones, et phantasias*, y otros: *Nives et procellas*. Embiará Dios con estas aguas vnas tempestades, vnos truenos, y relampagos, vnas demostraciones ofrecidas á la phantasia, é imaginacion, que causen assombro, y temor; y que siendo el agua tan prouechosa como desseada, será tambien de temor y assombro á aquellos mismos, que la gozan y á menester. Assi á de ser la doctrina de los Ministros, y extraordinarios Operarios, que regando y fertilizando la tierra de los coraçones destes pobres, que tanto necessitan de ella, juntamente sea con truenos, relampagos y demostraciones de la Justicia diuina: *Illuxerunt fulgura ejus orbi terrae: vidit, et commota est terra*, Psal. 96, para que caigan en la cuenta, y abriendo los ojos conciban el temor de Dios Nuestro Señor: *Admirati sunt, conturbati sunt: timor apprehendit eos*, Psal. 48, y que comience á obrar en sus almas, y descubrir las llagas viejas de sus idolatrias, applicandoles el remedio y medicina, de que necessitan, y que mas convenga: y assi el Gran Padre y Doctor de la Iglesia, San Augustin, in *Epist. Ioannis tract. 9*, dice: *Opus est, vt primó timor intret, per quem veniat Charitas sanitas*. El primer medicamento para la salud de el alma, para reconciliarse con Dios, y que se le infunda la charidad, y gracia, es su sancto temor; antes destas palabras auia dicho el Sancto otras muy fructuosas, y nacidas á Nuestro intento, comparando este temor de Dios á el obrar de manos de los cirujanos, y medicos: y dicho, que el temor de Dios Nuestro Señor hiere el coraçon como el instrumento de hierro, con que el medico quita de la llaga lo podrido, pareciendo que la haze mayor de lo que ella es; de manera, que aunque parece, que era menos la llaga, quando estava con aquella carne, peligrava de acancerarse; y aunque eran menos los dolores de ella antes de cortarle lo dañado, que despues siente el paciente; son de la medicina los dolores de manera, que no duele mas la llaga, y tiene el enfermo salud. Assi es el temor de Dios en las llagas de los peccados, que los cura, y cicatriza con la introduccion de la charidad, y es de tal calidad el medico, que ni aun rastro dexa, ni señal de las llagas. Y assi el que se pussiere en sus manos comience por el temor de Dios, sin el qual no es possible justificarse, con que es necessario, que obre primero este temor: que esto es, lo que los Evangelicos Operarios, y Predicadores Apostolicos han de hazer con estos indios, para que abran los ojos, y conozcan los engaños, en que viven, con que les comiencen á doler las llagas, despidiendo de sí la doctrina apostolica con los riegos de su predicacion, y aguaseros de su enseñança, truenos y rayos de conminaciones de la Justicia diuina, para inducirlos al temor de Dios, de donde caminen al conocimiento del estado, en que se hallan tan miserable, y con tantos engaños.

§. 4.º

PARA ilustrar mas esta doctrina, y para que los Illmos. Señores Prelados se muevan piadosamente á embiar estos Predicadores, Ministros Operarios, me pareció traer aqui vna Epistola, que la Iglesia Oriental de Ilirico escribió á el SSmo. Padre Symacho, Pontifice Romano: referela el Padre Fray Geronimo Gracian de la Religion de Nuestra Sra. del Carmen en su exortacion á la predicacion de nuestra Sancta feé, y es como se sigue:

«El Summo Bien amador de las almas Christo Iesus, que por su bondad bajó del Cielo á la tierra para redimirlas, da voces en sus Evangelios cada día diciendo: «No tienen necesidad de medico los sanos, sino los enfermos; no vine á llamar justos, sino á peccadores á penitencia.» Y para descubrir con mas claridad la piadosa clemencia de sus entrañas, pone la parabola del que busca la oveja perdida, dexando las noventa y nueve; y la de la muger que encendió la candela, y rebolió toda la casa para buscar la joya, diciendo, que se haze mayor fiesta en el cielo por vn peccador convertido, que por noventa y nueve justos. Esto te decimos SSmo. Padre, atrebiendonos á supplicarte, tengas lastima no de vna sola oveja, y de vna sola joya perdida, ni de sola la Iglesia Oriental; sino de innumerable multitud de almas, que se condenan en las partes habitables del mundo, que no fueron compradas con oro ni plata, sino con la preciosa sangre del Cordero sin manzilla; como enseñó el bienaventurado principe de los Apostoles, cuya cathedra te encomendó el Buen Pastor, que vino á buscar y librar lo perdido, dando su vida para redempcion de muchos.» Hasta aqui son palabras de la Epistola. Bien puede esta Iglesia Mexicana, Metropoli de este Reyno, y las demas Iglesias del, representar todas estas razones tan piadosas como verdaderas en nombre de tantas iglesias y doctrinas de indios, para encender el zelo de sus piadosos Parochos, y motivar el de los Illmos. Señores Prelados á ayudarles en la necessidad, que al presente padecen sus ovejas con el favor y ayuda de los operarios, con cuya doctrina, y authoridad se comiencen á remediar, y medicinar en la enfermedad que les sobrevino á la salud, que les dieron las aguas del Sancto Baptismo; recaidas de las antiguas enfermedades, y malos humores de sus idolatrias. Bien claro está, que este trabajo de sanarlos es muy dificultoso, y tan considerable, que me causa duda si fué mayor el enseñarles á el principio todos los misterios de nuestra Sancta feé; ó lo será mayor el reducir á ellos á los que á apostatado de su verdad? no negandola á ella, ni á sus principios, sino mezclando con ella la mentira de sus supersticiones. En todas las cosas, que obra la naturaleza, segun sus fuerças, es produciendolas, y echandolas fuera con la perfeccion, que pide su natural, por auerle dado Dios fuerça, y facultad de obrar al modo, y exemplar de su creacion: *Qui autem vim illam tribuit Deus naturae, naturantis, seri creatis instar naturae* dice la ethymologia trilingue, y por esso *Naturam, seu creatum fovet, vehet, et promovet pro sua benignitate*. Obra tan facilmente todas las cosas dexandolas en perfeccion. Dexa pues vn hombre perfectamente acabado, á quien si despues le falta vn ojo, braço, ó pierna no puede volverle á reproducir ni avn á costa de mucho trabajo lo que sin alguno le dió quando nació. Esta impossibilidad de la Naturaleza en lo natural arguye summa dificultad en lo moral; porque si á los principios se trabajó mucho en enseñar á estos indios los misterios de Ntra. Sta. Feé, el mucho trabajo se encaminó á dexarlos perfectos Christianos, para que como el cuerpo humano vsa de sus humanas acciones mirando con los ojos, andando con los pies, y obrando con las manos: ellos creindo con los ojos de la feé, obrando conforme á los preceptos de la Iglesia, y buscando á Dios por el camino de la verdad para salvarse, obrassen spiritualmente. Pero oy qué dificultad no abrá, quando están cojos, mancos, y ciegos? porque ni obran como Christianos, ni buscan á Dios; y no solo están ciegos, sino tuertos, que es mayor mal, aunque parece menos.

Movió guerra Naas Ammonites contra los Galaaditas; y éstos, desseosos de estorbar la guerra se le ofrecieron luego de paz para seruirle; como se cuenta en el 1.º de los Reyes, cap. II, mas el astuto Rey no quiso admitir el pacto menos, que con condicion de quitarles á todos los ojos derechos, y dexarlos assi señalados: *In hoc feriam vobiscum faedus, vt eruam omnium vestrum oculos dextros*. Notable astucia de Rey, no sacarles los dos ojos, sino el vno nomas; mas no es sin misterio esta piedad, que parece tuvo este Rey; que no es menos la que tuvo el Demonio, y tiene oy con estos miserables quitandoles vn ojo, y dexandoles otro. Como notó San Pedro Damiano, lib. 6, epist. 5: *Saepe malignus hostis consensienti sibi potiore sanctitatis partem admittit: minorem vero artificiosa quadam industria derelinquit, vt in eo, quod tollitur, sit occasio damnationis, vt pereat; in eo vero, quod remanet de spe fiducia praesumatur*. Quitales el Demonio el principal, y derecho ojo de la feé, para que se condenen; y dexales el otro, para que parezcan Christianos, y no sean conocidos: con que para aver de restituirles el conocimiento verdadero de Dios, que el Demonio les á quitado

Ioannis 1.º
Marci 2.º
Matthaei 9.º
Lucæ 5.º &

1.º Petri 1.º

Lugduni p...
504 et 50.

en el ojo derecho de la feé, no puede ser menos, que á fuerça de mucho trabajo, y predicacion; pues an de obrar por su medio, y mediante la gracia de Dios, en lo moral, lo que la naturaleza no puede en lo natural, que es restituir los ojos perdidos, aunque se los dió á el hombre facilmente quando lo engendró. Y como quiera que todo este trabajo de estos Ministros, y predicadores no puede ser de passada, sino muy despacio, y con mucho trabajo; será vna politica muy necessaria, que sean estos tales Operarios Evangelicos, conforme las doctrinas son, yendo para este effecto Religiosos Dominicicos á las doctrinas de Sto. Domingo; Franciscanos á las de San Francisco; Augustinos á las de San Augustin; y para el Clero, Clerigos, ó Religiosos Operarios de la Compañia de Jesus: porque aunque es verdad que segun la sancta Obediencia, y cortecia, que los Ministros Regulares tienen á los Illmos. Prelados, no se puede dudar, que benigna, y amorosamente resiuirán á qualesquiera Ministros Operarios, que fueren servidos de embiar; parece que es mas conveniencia de vnos, y otros, que sean de las mismas Religiones, assi porque serán mas bien receuidos, y hospedados, como porque obrarán mas de espacio en el ministerio que van á exercitar: pues estando como en sus casas, alargarán, ó acortarán su assistencia, como lo pidiere la necessidad de la obra, que llevan á su cargo, sin que aiga cosa que se lo impida.

CAPITULO XXXI.

DE LA NECESSIDAD QUE AY DE INQUIRIR GENERALMENTE ESTOS DELITOS DE IDOLATRIA,
Y DE CASTIGARLOS, PARA QUE SE ENMIENDEN, Y ACABEN.

§. 1.º

SUPUESTO, pues, el auxilio Real, y encendido el zelo de la honra de Dios en sus Ministros, y auiedo dispuesto los Principes ecclesiasticos los pechos de sus feligreces con la predicacion de sus Ministros Operarios, y Predicadores Evangelicos, entra el no deberse dilatar el castigo de los delinquentes: pues no puede auer mayor servicio á Nuestro Señor, que reducir el zelo de su honra á el castigo de los transgressores de su Religion; pues con el castigo de vnos se enmiendan otros, y se van á la mano en la commission, y perpetracion de tales delitos. San Gregorio in *Ezechielem homil. 12*, pondera esto mucho, diciendo: *Nullum Omnipotentí Deo tale est sacrificium, quale est zelus animarum, rectitudinis zelo contra vitia accendimur*. No puede auer para Dios Nuestro Señor sacrificio tan agradable como es encendernos en el zelo de sus preceptos, y exercitarlo contra los vicios, para que aya enmienda con los castigos: *Phinees ante oculos deducatur, qui coeuntes gladio transfigens castitati populo redidit, et iram Deij iratus placauit*. Y esto á de ser tan generalmente, que no á de auer accepcion de personas, ni excepcion de ellas; no á de auer hermano para hermano; padre para hijo, ni hijo para Padre como lo mandava Dios en el Deuteronomio, cap. 13: no ay que disimular con alguno, sino executar el castigo, que en tocando á materia de idolatria, y llegando á llamarse vnos á otros para cometerla, *Eamus, et seruiamus Dijs alienis, quos ignoras tu, et Patres tuj, non parcat ei oculus tuus, vt miserearis, et ocultes eum, sed statim interficies*, no se puede dissimular con semejantes delinquentes, sino proceder luego al castigo, que deste lugar se valió San Cypriano, lib. de *exortatione martyrij, cap. 5, et refertus, cap. si audieris, 23, q. 5*, para decir, y probar quam aborrecible es para Dios el peccado de la idolatria, y que la fuerça deste conocimiento se encendió tanto á Mathathias en el zelo de la honra de Dios, quando el Judio iba á sacrificar en el altar de el idolo, donde arrancando el puñal de la cinta lo mató sobre la misma ara, como se á dicho: y si antes de la benida de Christo Señor Nuestro, y su passion se practicava este castigo, qué será despues de su passion? qué será despues de la promulgacion de el Evangelio en estas partes? qué será contra aque-

llos, que recuieron la feé, y el Sancto Baptismo y an apostatado, y convertidose á sus antiguos engaños, y mas fingiendo ser verdaderos Christianos? qué castigos no merecen, y qué diligencias no se deben hazer para castigarlos? y mas á aquellos, que quieren dar á entender que sirven á Dios, sirviendo juntamente á sus falsos Dioses, como se cuenta en el 4.º de los Reyes, cap. 17, de los de Samaria, y Reyno de Israel, á quienes castigó Dios mas grauemente que á los de Ierusalem, y Reyno de Iudá; siendo assi, que el peccado de Iudá fué mayor, que el de Samaria: la raçon es porque los de Samaria, *Cúm Deum colerent, Dijs quoque suis seruebant*, querian servir á Dios, y á los idolos, que es lo que Dios no lleva á bien, y á lo que dice San Ambrosio: *Tolerabilius iudicat infidelem integrum quam fidelem diuisum*. A estos, pues, es necessario entresacar de los verdaderos fieles, y castigarlos; sacar los malos de entre los buenos, porque son la zizaña, que sembró el Demonio sobre la buena semilla, que sembraron aquellos primitivos Padres de su verdadera y sancta doctrina, que sufoca el trigo de la buena, y catholica enseñanza; lo qual en estos indios aun es mas de temer, porque son débiles en su entender, fáciles en creer, y mal inclinados en el obrar; y los maestros, que les enseñan (que estos son los que se an de entresacar) sus falsas doctrinas, los enseñan á escondidas, y á puerta serrada, y con mil methaphoras, para hazerlas mas misteriosas, y tanto, que causan apetito, y desseo en los otros de saberlas y exercitarlas, y mas en estos, que naturalmente son amigos de novedades, y les llama luego qualquiera que vean, para executarla, y en particular en estas materias en que tanto les tira la sangre: finalmente son estos perjudiciales dogmatistas vn fuego, que encenderán facilmente la pabeza de los otros; vn cancer que sin dilacion crece, y va siempre obrando en lo mas sano despues de auer obrado en lo podrido: y assi el que teme incendio no á de dexar, que llegue llama de fuego á la estopa; ni el médico á de curar el cancer con medicamentos lenitibos, sino fuertes, vsando de manos con hierros, y apartando lo acancerado de lo sano, y cortando algunos miembros para assegurar la vida de todo el compuesto. Todo lo qual enseña, que an de ser éstos castigados, para que con el castigo de vnos escarmienten otros: *Pestilente flagelato, estultus sapientior erit*. Tenemos muchos exemplos en el testamento viejo de castigos, que Dios Nuestro Señor mandó hazer en Prophetas falsos, y ministros de dañadas doctrinas, como lo hizo Ieú con todos los Sacerdotes de Baal, que no le quedó piante ni mamante de la generacion Achab, como se refiere en el 4.º de los Reyes, cap. 10, n.º 23. En el nuevo testamento vemos el castigo, que San Pedro hizo en Ananias, y Saphira su muger, porque fueron infieles á Dios, dexandolos muertos á sus pies con sola vna palabra, conque todos los del resto de la Iglesia temieron, assi los que lo vieron, como los que lo oyeron. *Et factus est timor magnus in vniuersa Ecclesia, et in omnes qui audierunt haec. Actorum 5.º, cap. n.º 11.º*, de suerte que con el castigo de vnos escarmientan otros. Era entre los Romanos costumbre, que quando succedia algun delito en las esquadras de sus exercitos, decimavan los soldados, castigando al que le cabia la suerte, con que todos quedavan corregidos, y amonestados del delito, que auian cometido, y por esso dixo Tulio: *Vt metus ad omnes, paena ad paucos perveniret*. Y San Cypriano, Sermón 5, de *Lapsis, post medium: Plectuntur interim quidam, vt caeteri corrigantur: exempla sunt omnium tormenta paucorum*. De manera, que es forçoso el castigo general en todos los que se hallaren comprehendidos en estos delitos, ó en los mas, que pudieren ser auidos; pues con el castigo de vnos escarmientan otros.

Proverb. 19.
n.º 25.

Procluentio.

§. 2.º

CELEBRE, y digno de referir es en esta ocasion el consejo de Salustio in *proemio in Catilinam*, que para obras, y cosas grandes anteceda la consulta á la execucion: *Antequam incipias, consulito, vbi consulueris maturè, facto opus est*. Antes de començar á desembolver vna materia, para practicarla es muy necessario el Consejo, y la consulta, y assi para la execucion en la inquisicion destas materias, y castigos, que se deben hazer para estorbarlas, y consumir las, es muy necesario que preceda la consulta, que de todo hazer pueden los